

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS**

Huépil, Junio 08 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 892

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos presentada por el Sr. Jocsan Orellana por devolución de gastos de combustible por uso de vehículo particular y fotocopias necesarias para la postulación de proyectos ante el Serviu.
- d) La Disponibilidad en el Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

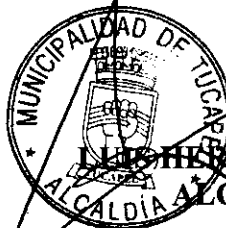
1.- Apruébese la devolución de gastos al Sr. Jocsan Orellana Rojas, encargado de Vivienda, por un monto total de \$ 71.642.- por los motivos indicados en las letras c) de los Vistos.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.03.001 "Para vehículos" \$55.142.- y 22.04.001 "materiales de oficina" \$ 16.500.- del presupuesto municipal vigente según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDÍA ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWC/cil